



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 030-2021 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-RR.HH/J



Chachapoyas, 05 de marzo de 2020.

VISTO:

El expediente con registro N° 644, de fecha 23 de febrero de 2021, presentado por la servidora THALIA ELIZABETH VILLOSLADA BARDALES, sobre variación de horario de lactancia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobierno Regionales de la República del Perú;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General establece tres vías a través de las cuales la administración puede revisar sus propios actos, (i) la rectificación de errores, mediante la cual se enmiendan errores materiales o aritméticos que no alteren el contenido de la decisión, (ii) la nulidad de oficio, por la que se revisan actos administrativos que contienen vicios desde el momento de su emisión, y (iii) la revocación por la que, en circunstancias sobrevinientes, se revisan actos emitidos originalmente de manera válida;

Que, según lo dispone el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General que en su artículo 210.1 dispone: "(...) los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión (...); Art. 210.2 "(...) la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original(...)";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-RR.HH/J de fecha 07 de enero de 2021, se concede permiso de una hora diaria por lactancia materna que será tomado al inicio de la jornada laboral a la servidora Thalia Elizabeth Villoslada Bardales, hasta que su menor hija cumpla un año de edad;

Que, mediante documento del visto la servidora Thalia Elizabeth Villoslada Bardales solicita se modifique la Resolución Administrativa N° 003-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-RR.HH/J, concediendo el permiso al término de la jornada laboral debido a la necesidad de servicio de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, área en la que desempeña sus labores;

Que, estando a lo informado por el Área de Control y Asistencia, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2021-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, la Resolución Administrativa N° 003-2021-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 07 de enero de 2021, en el extremo siguiente:

DICE: "...que será tomado al inicio de la jornada laboral..."

DEBE DECIR: "...que será tomado al término de la jornada laboral..."

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución órganos internos de esta Unidad Ejecutora e interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

CMTB/RR.HH
C.JOUS/P

DISTRIBUCION:

DE
DA
OAJ
RR.PP
EPI
CONTROL Y ASISTENCIA
SyP
LÉGAJO
INTERESADO
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Mg. CLAUDIA M. TUESTA BONIFAZ
CALL N° 7908
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

